

SUPLEMENTO

A LA GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 1808.

Aranjuez 24 de noviembre.

Nadie duda que el enemigo de la humanidad no perdona medio ni arbitrio de quantos puedan ceder en nuestro daño; y la Junta suprema gubernativa del reino acaba de tener un nuevo testimonio de las artes que sabe emplear su política horrible. Las avanzadas de Somosierra han sorprendido á un hombre con tres cartas, dirigidas, una al Sermo. Sr. conde de Floridablanca, otra al decano del Consejo real, y otra al corregidor de Madrid, todas idénticas, escritas desde Búrgos, con fecha de 17 del corriente, y firmadas por D. Josef Miguel de Azanza, Don Gonzalo O-Farrill, D. Manuel Romero, Don Mariano Luis de Urquijo, D. Pablo Arribas, y el conde de Cabarrus.

Estos hombres ilusos, vendidos por ambicion al enemigo, siguen en sus cartas el camino trillado ya de ponderar las ventajas que nos re-

1548
sultarán de prestar obediencia al rei intruso; y desfigurando el noble origen á que debe España su independencia, y los sucesos políticos y militares, tratan de halagarnos con esperanzas y promesas, y aterrarnos con amenazas y calamidades. Asi se figuran atraerse tres personas, que por su carácter y ministerio creen con algun influxo en la opinion, no deteniéndose en intentarlo aun con el mismo Presidente del cuerpo soberano nacional.

Altamente indignado este al ver los medios de que se valen la perfidia, y la inmoralidad comprometida doblemente por su deber sagrado, y la confianza de toda la nacion, que ha pronunciado para siempre su voto de vencer ó morir, no ha podido menos de recordar el solemne juramento que tiene hecho de responder á este voto augusto, y sepultarse entre las ruinas de nuestra libertad y constitucion. Igualmente ha decretado que estos infames escritos, en que con dolor se ven firmas españolas, sean quemados por mano del verdugo, y sus autores abandonados á la exècracion pública, tenidos por infidentes, desleales y malos servidores de su legitimo rei, indignos del nombre español, y traidores á la religion, á la patria y al estado; que las causas incoadas contra ellos, ó las que deban formarseles, se pasen todas á la real Sala de alcaldes, para que como tribunal ordinario conozca de los delitos de unos hombres desafortados, y

declarados indignos de todo privilegio ú exención; los emplaze y llame por edictos y pregones para que se defiendan, sustanciando sus causas en rebeldía si no comparecieren, atendiendo solo á lo esencial de la justicia, y supliendo los trámites y fórmulas que con la dilacion perjudiquen al castigo de tales crímenes, y al escarmiento público.

Este nuevo testimonio de la perfidia enemiga, y de lo que pueden la ambicion y desconcierto de principios aun en pechos españoles, hará mas patente que el tirano no lo espera todo de las armas y de la guerra abierta: medios nobles, aunque injustos y bárbaros como él los emplea; y cuánto debe temerse de las artes propias de la política que le es peculiar, como él mismo asegura con una impudencia y descaro, que tambien son exclusivamente suyos. Mas los españoles, por mas que vean combatidos á un tiempo su esfuerzo y su patriotismo, no es posible decaigan de ánimo, quando opondrán constantemente todos los recursos de su carácter leal é independiente, y 4000 hombres que se disponen á obrar.